



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14262

29/06/2017

40653

AUTOR/A: ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

Con fecha 16 de diciembre de 2016 los Concedentes (Gobiernos de España y Francia) acordaron la Resolución del Contrato de Concesión de la L.A.V. Figueras-Perpiñan, que incluye el túnel de Perthus, de acuerdo con su artículo 26 (Resolución por incumplimiento del Concesionario).

El motivo de la Resolución son los incumplimientos financieros del Concesionario y sus accionistas, que son la causa del procedimiento concursal y, en definitiva, de la liquidación del Concesionario.

En consecuencia, los Estados no han rescatado al Concesionario, ya que no han realizado ninguna aportación económica en este procedimiento. Por el contrario, se han visto obligados a resolver el Contrato, a la vista de lo anteriormente expuesto.

Dicha Resolución implica la realización de las operaciones de liquidación del Contrato de Concesión previstas en su articulado, cuyo resultado podrá ser favorable al Concesionario o a los Concedentes (respondiendo al 50% cada Estado). Este importe se obtendrá principalmente a partir de los resultados conseguidos por un grupo de expertos independientes, cuyos trabajos se encuentran actualmente en marcha.

Madrid, 25 de septiembre de 2017